

Viernes, 6 de septiembre de 2019

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. IV Premio Cómic/Manga/Arte Joven.**

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a través del Área de Cultura/Institución Cultural "El Brocense", con el fin de promover e incentivar la creación plástica, convoca su Cuarto Premio Cómic/Manga/Arte Joven.

Por ello, la Presidenta de la Diputación de Cáceres, aprueba las Bases de esta Convocatoria, que se registrarán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

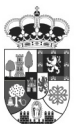
La Diputación Provincial de Cáceres pretende incentivar la creación plástica joven y promover los nuevos valores en el ámbito del cómic, a través de la convocatoria de este premio desde el Área de Cultura/Institución Cultural El Brocense.

SEGUNDA. Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria todos los jóvenes que lo deseen, cuya edad esté comprendida entre los 14 y 35 años, estableciéndose dos categorías: junior, de 14 a 20 años y senior, de 21 a 35 años, siempre a 31 de diciembre de 2019

TERCERA. Características de los trabajos.

- Los trabajos que opten al premio deberán presentarse en formato digital y en papel, con las siguientes características:
- Cada autor podrá presentar un máximo de 2 trabajos.
- El estilo, el tratamiento y el género del comic o manga presentados serán libres y el argumento autoconclusivo.
- Los personajes deberán ser originales, de creación propia e inédita. El autor responderá de cualquier reclamación de un tercero sobre derechos de la obra no declarado.



Viernes, 6 de septiembre de 2019

- No haber sido editadas.
- Estar escritas exclusivamente en castellano.
- Los trabajos se entregarán completos y terminados, con una extensión mínima de 8 páginas y un máximo de 12, incluyendo cubierta.
- No se aceptarán obras que promuevan el consumo de tabaco, alcohol u otras drogas, ni que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos.
- Desde el punto de vista del formato de presentación las obras deberán tener además las siguientes características:
  - a) En formato papel:
    - Las obras se presentarán en formato DIN A4 (21 x 29'7 cm), a color o en blanco y negro.
    - En ningún caso se entregarán originales, sino copias impresas con las características establecidas. Dichas copias se entregarán numeradas, ordenadas, grapadas y/o encuadernadas.
  - b) En formato digital:
    - Copia digital de los trabajos en soporte informático, en formato A4, jpg o pdf, y una resolución mínima de 300 ppp.
- En ninguno caso los trabajos deberán llevar nombre del autor, firma ni marca que los pueda identificar, sino que se adjuntará en un sobre cerrado:
- la ficha de inscripción debidamente cumplimentada
- fotocopia de DNI por ambas caras
- reseña biográfica, escrita en tercera persona y con una extensión máxima de 100 palabras del autor.
- Al no presentarse originales los trabajos no se devolverán. Los originales se solicitarán únicamente a los ganadores o, en su caso, a los seleccionados.
- Los trabajos presentados deben estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Diputación Provincial de Cáceres exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir de ello.



Viernes, 6 de septiembre de 2019

- Las obras presentadas que no reúnan los requisitos anteriores no serán admitidas a concurso.

CUARTA. Requisitos y plazo de presentación de los trabajos.

- Con el fin de asegurar el anonimato, las obras se presentaran en mano o se enviarán por correo certificado sin remitente a:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

IV Premio Cómic/Manga/Arte Joven

Plaza de Santa María s/n .

10003 CÁCERES

- El plazo de presentación de las obras en el Registro comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación de estas Bases y su correspondiente extracto en el B.O.P., y se extenderá hasta el día 15 de noviembre de 2019

QUINTA. Selección de la obra y fallo del Jurado

- El Jurado estará formado por personas especialmente cualificadas relacionadas con el mundo artístico.

- Para hacer la valoración de las obras en cuanto a su creatividad y originalidad, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos y puntuaciones: presentación (30 puntos), argumento (30 puntos) y calidad del dibujo (40 puntos).

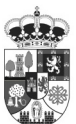
- De entre las obras presentadas el Jurado podrá seleccionar hasta 20 para formar parte de una exposición si así lo considera, en cuyo caso serán solicitados los originales a los artistas.

- El fallo, que será inapelable, se dará a conocer antes de finales de noviembre de 2019

- Los participantes y seleccionados en la exposición autorizan la citación de sus nombres así como la reproducción fotográfica de sus obras, tanto en el catálogo si se editara, como en el programa establecido en la Diputación Provincial de Cáceres, para la promoción y difusión del presente premio y la promoción cultural que se pretende.

SEXTA. Premios.

- Los premios, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria número



Viernes, 6 de septiembre de 2019

5.3371.48701 (Certámenes, premios. Juventud) del Ejercicio económico de 2019. Son los siguientes:

- CATEGORÍA SENIOR:

Primer premio: 2.000 € y diploma

Segundo premio: 1.000 € y diploma

- CATEGORÍA JUNIOR:

Primer premio: 1.000 € y diploma

Segundo premio: 500 € y diploma

- A dichas cantidades se les practicará la retención fiscal establecida por la legislación vigente.
- Las obras premiadas pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico de la Diputación Cáceres
- Los autores premiados, en cualquiera de las categorías, entregarán a la Diputación de Cáceres, a través del Área de Cultura, el original del cómic para la difusión publicitaria y la realización de la exposición.
- Los premiados podrán hacer el uso que estimen conveniente del cómic siempre que hagan constar la calificación obtenida en el IV PREMIO CÓMIC/MANGA/ARTE JOVEN 2019 de la Diputación de Cáceres.

SÉPTIMA. Aceptación de las bases.

- El hecho de participar en este premio supone por parte de los concurrentes la aceptación de todos los puntos contenidos en estas bases y las decisiones adoptadas por el Jurado.
- El incumplimiento de las mismas significará la exclusión del derecho de participación y en caso necesario la anulación por parte de la Diputación de Cáceres de la concesión del premio.

OCTAVA. Interpretación de las bases.

- La Diputación de Cáceres, órgano competente para la concesión, a propuesta y criterio del jurado calificador, se reserva la facultad para resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases o cualquier duda que surgiera en su aplicación.



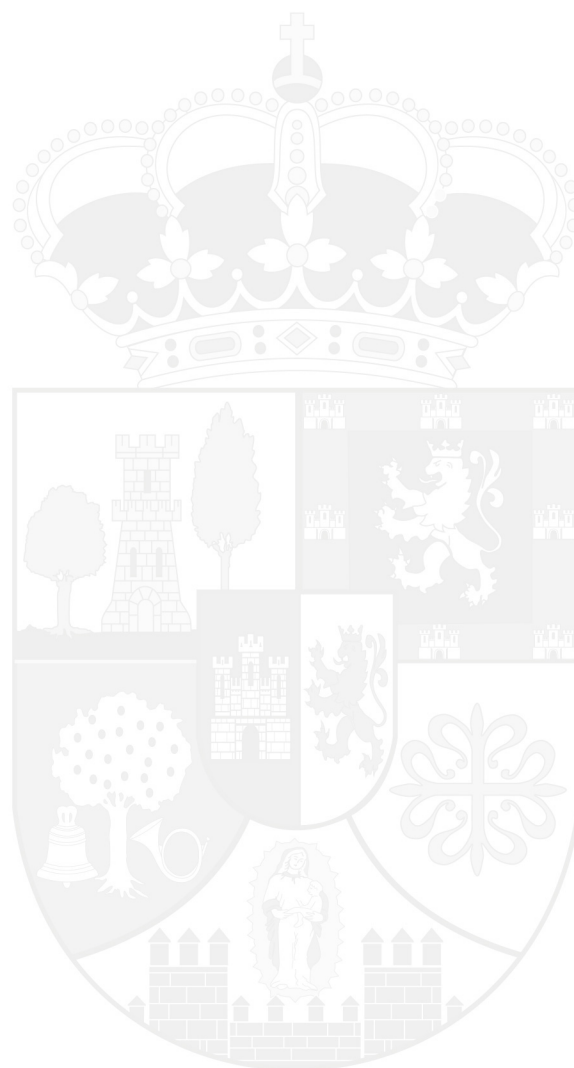
# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0171

Viernes, 6 de septiembre de 2019

Cáceres, 3 de julio de 2019  
Felicidad Rodríguez Suero  
JEFA DEL ÁREA DE CULTURA





Viernes, 6 de septiembre de 2019

## ANEXO I

### BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN 2019

#### IV PREMIO CÓMIC/MANGA/ARTE JOVEN DIPUTACIÓN DE CÁCERES

|                    |  |
|--------------------|--|
| Nombre             |  |
| Apellidos          |  |
| DNI/NIF            |  |
| Edad               |  |
| Dirección          |  |
| Localidad          |  |
| Teléfono           |  |
| Correo electrónico |  |
| Título del trabajo |  |

En el caso de que un autor presente dos obras se rellenará un boletín por cada una de ellas.

